
	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 1 de 25</b>


T.R.D.G-5.1-032



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA  
MATRIZ DE RIESGOS DE FRAUDE  
Y CORRUPCIÓN  
SEPTIEMBRE-DICIEMBRE  
2023**

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 2 de 25</b>

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>DÍA</b>	10	<b>MES</b>	01	<b>AÑO</b>	2024
<b>PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD EVALUADA</b>	Informe seguimiento a la matriz de riesgos de fraude y corrupción.					
<b>RESPONSABLE DEL PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD EVALUADA</b>	Lideres de los riesgos.					
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Evaluar la correcta identificación, análisis y efectividad de los controles en la gestión de los riesgos de corrupción del instituto financiero para el desarrollo del Huila- IINFIHUILA.					
<b>ALCANCE</b>	Verificar el funcionamiento y el cumplimiento de los controles realizados por cada proceso a los riesgos de corrupción identificados en la vigencia 2023, con corte a 31 de DICIEMBRE 2023.					
<b>CRITERIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”</li> <li>• Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”</li> <li>• Ley 1712 de 2014 art 18 y 19 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”</li> <li>• Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”</li> <li>• Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”</li> <li>• Capitulo XXIII Circular Externa 041 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia.</li> <li>• Guía para la administración de riesgos</li> <li>• Matriz Riesgos</li> </ul>					
<b>PRUEBAS DE SEGUIMIENTO</b>	Verificación documental					
<b>EQUIPO</b>	Hugo Alberto Llanos Pabón- Asesor Control Interno.					
<b>FECHA DE EJECUCIÓN DEL SEGUIMIENTO</b>	Diciembre 2023					

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 3 de 25</b>

<b>INSUMOS</b>	Los resultados se fundamentan en la información solicitada a la Oficina Asesora de Planeación, sobre la matriz de riesgos de fraude y corrupción.
----------------	---

## METODOLOGÍA

La Oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a la normativa en materia de transparencia y anticorrupción, presenta, con corte al 31 de diciembre del 2023, el informe de seguimiento al Mapa de Riesgos de Fraude y de Corrupción.

Para el seguimiento a los riesgos identificados de la entidad, se tomó como base la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, buscando involucrar a todos los servidores públicos en la gestión a los riesgos de los procesos, disminuyendo así su probabilidad de materialización e incentivando la mejora continua.

La Oficina Asesora de Control Interno le solicitó a los líderes de los procesos adjuntar los controles de los riesgos y los soportes que dieran cuenta del cumplimiento a las acciones definidas para el control a los riesgos identificados.


El objetivo primordial de la administración de riesgos es crear una cultura de prevención y control. El marco general para la gestión del riesgo y el control está a cargo de la Alta Dirección, en el que participa toda la entidad desde el esquema de las Líneas de Defensa, de tal manera que se garantice a la administración un aseguramiento razonable respecto del logro de los objetivos.

## DESARROLLO

Para dar inicio al seguimiento se solicitó la matriz de riesgos de fraude y de corrupción a la oficina de planeación y direccionamiento estratégico.

Según la información remitida a la oficina de control interno se identificaron 31 riesgos de corrupción como lo muestra la siguiente tabla:


<b>CLASIFICACIÓN DEL PROCESO</b>	<b>TOTAL</b>
Planeación y direccionamiento estratégico	4
Gestión del riesgo	2
Gestión financiera	11

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 4 de 25</b>

Gestión comercial y de operaciones	6
Gestión administrativa	6
Contratación	1
Gestión Tic	1
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

• PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

No. Riesgo	Proceso	Objetivo Procedimiento	Causas	Riesgo Descripción	Consecuencia	Actividades de Control	
						Acciones	Evidencia
R1	Planeación y Direccionamiento Estratégico	Establecer oportunamente la formulación y/o ajuste de las políticas institucionales que contribuyan al desarrollo Institucional del INFIHUILA.	<p>Uso indebido de poder, omitiendo las directrices para formular y/o ajustar las políticas institucionales.</p> <p>Uso indebido de poder, definiendo políticas contrarias a los objetivos institucionales</p>	Posibilidad de Inoportunidad en la formulación y/o ajuste de las políticas institucionales por exceso de poder y falta de segregación funcional favoreciendo intereses propios y/o particulares.	Daño y/o perjuicio en el alcance de las metas institucionales	Implementar las políticas de operación	Evidencias de divulgación
R2		Propender por el mejoramiento continuo de los procesos y procedimientos, aplicando eficazmente correcciones, acciones preventivas, acciones correctivas y oportunidades de mejora continua al sistema de gestión de calidad.	Uso indebido de poder para omitir el avance en el mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad	Posibilidad de evadir el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos a través de las acciones correctivas y oportunidades de mejora para el beneficio propio y/o de terceros	Perdida del avance y logro de objetivos institucionales	Auditorías Internas	Certificado anual de certificación o recertificación
R3		Fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas del INFIHUILA, promoviendo el diálogo continuo con los grupos de interés a través de la publicación y entrega de información clara y oportuna.	Uso indebido del poder dirigido a colocar resistencia al control y medición de la gestión financiera y administrativa y de gestión del Instituto.	Posibilidad de pérdida de imagen o reputación por divulgación de información externa errónea en presentación de rendición de cuentas.	Daño y/o perjuicio en la imagen institucional	Informar la gestión y resultados obtenidos	Informe de Rendición de Cuentas 2021-2022
R4		Establecer procesos de comunicación y mercadeo amplios, suficientes y oportunos con los diferentes públicos externos de la organización, relacionados con los programas, proyectos, servicios y actividades, a través de estrategias que	Uso indebido de la información de la entidad	Posibilidad de omisión de los procesos establecidos en comunicación y mercadeo para el posicionamiento de la entidad y el reconocimiento de la gestión pública para el beneficio	Crisis reputacional de la entidad	Establecer procedimientos para la efectiva comunicación externa y de mercadeo	Procedimientos establecidos, Portafolio de Servicios y Plan de Medios

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 5 de 25</b>

	<p>involucren diferentes medios y herramientas de comunicación, a fin de que los clientes y comunidad los identifique y se genere reconocimiento de la gestión pública y posicionamiento de la entidad.</p>		propio y/o de terceros			
--	---	--	------------------------	--	--	--

1. Inoportunidad en la formulación y/o ajuste de las políticas institucionales por exceso de poder y falta de segregación funcional favoreciendo intereses propios y/o particulares.
  - El control de este riesgo es implementar las políticas de operación, por lo tanto, la líder del proceso adjunta cada una de las políticas, con las que cuenta la entidad, como también se evidencia que a la fecha faltan algunas políticas que están en construcción, es importante informar que los líderes de los procesos son los que deben de realizar las políticas e implementarlas.

#### **Políticas de operación institucionales transversales**

Las Políticas de Operación parten del reconocimiento del marco legal que rige para el INFIHUILA y se establecen a través de la definición de sus procesos, procedimientos, metodologías, herramientas y guías internas, por cuanto se describen allí las líneas de acción, objetivos, actividades y controles en cada uno de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación. Sin embargo, como directrices generales para todos los niveles y cargos se encuentran las siguientes:

#### **Política de operación modelo de Gestión institucional**


El INFIHUILA, establece la prestación del servicio a los Grupos de Valor a través de una oferta integral del portafolio de productos y servicios mediante un Plan de Marketing.

#### **Política de Calidad.**

El Consejo Directivo, Gerente, Contratistas y demás Servidores públicos del INFIHUILA, deberán demostrar liderazgo y compromiso con respecto al sistema de gestión de calidad, asegurándose que se establezcan la política de calidad y los objetivos de la calidad y que estos sean compatibles con el contexto y la dirección estratégica del Instituto.

#### **Políticas de buen gobierno para la administración de la Entidad.**

Teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión II y la normativa aplicable a la Entidad, se incorporan algunos compromisos frente a los Plan Estratégico Institucional, ley de transparencia y acceso a la información, Plan de Eficiencia Administrativa y cero papel, plan de racionalización de trámites, plan de Gobierno en Línea, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, plan institucional de capacitación, plan de bienestar e incentivos, plan anual de vacantes y plan anual de adquisiciones.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 6 de 25</b>

#### **Políticas de relación con los Órganos de Control Externo.**

El Consejo Directivo, Gerente, Contratistas y demás servidores públicos del INFIHUILA, se comprometen a mantener relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, así mismo a implementar las acciones de mejoramiento institucional.

#### **Políticas de Gestión del Talento Humano.**

El INFIHUILA, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión y fortaleciendo los procesos de selección, inducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. (Plan Estratégico Talento Humano).

#### **Políticas de Responsabilidad con la Comunidad**

Información y Comunicación con la Comunidad: Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión se dan a conocer y están disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente, dicha información no debe ser materia de reserva, excepto en los casos estipulados en la ley. A través del informe de rendición de cuentas, boletines de prensa, informes de gestión, los cuales se publican a través de la página web y redes sociales.

#### **Política frente a los grupos de interés**


Compromiso frente a los Conflictos de Interés: El Consejo Directivo, Gerente, Contratistas y demás Servidores públicos del Instituto, deberán declararse impedidos en asuntos cuando tengan interés particular y directo en su regulación, control o decisión o lo tuviese su cónyuge o alguno de sus parientes en el grado de consanguinidad definido por la ley.

#### **Política de Comunicación**

La gestión de la información y comunicación como proceso Transversal, mantendrá la participación e integración de todos los procesos, y procedimientos a través de una comunicación interna y externa efectiva, la implementación de una estrategia de comunicación adecuada y la definición de lineamientos, con el fin de realizar una adecuada y oportuna difusión y socialización a todos los grupos de interés de los resultados y avances de la gestión institucional. (Esta política se amplía en la documentación del proceso de Comunicación y los protocolos de servicio de la Entidad, Manual de Comunicaciones y Matriz de Comunicaciones, Plan de Medios).

#### **Política de Gestión Documental**

Las políticas de operación del Proceso de Gestión Documental están contempladas en la caracterización del proceso, los procedimientos, guías y manuales, asociados y dan cumplimiento a la normativa vigente referenciada en las directrices del Archivo General de la Nación y articuladas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la Ley de transparencia y acceso a la información, la Seguridad de la información, las directrices de Gobierno en línea (Gobierno Digital) y los requisitos del Modelo Estándar de Control

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 7 de 25</b>

Interno y la Norma Técnica de Calidad. (Esta política se amplía en la documentación del proceso de Gestión Documental), PINAR.

**Política para la Prevención del Daño Antijurídico- Estado: En construcción e implementación.**

El INFIHUILA, con el propósito de prevenir la ocurrencia de posibles situaciones internas o externas que puedan conllevar responsabilidades jurídicas con efectos patrimoniales y/o demandas que impliquen para la Entidad no solo costos de carácter monetario sino también humanos y técnicos, el proceso de Gestión Jurídica, de acuerdo con los lineamientos generales viene realizado algunas actividades que se desarrollan conforme a las etapas que componen el ciclo de la defensa jurídica en alineación con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE.

**Política Contable**


El INFIHUILA, basa su gestión contable en estricto cumplimiento de los lineamientos definidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), partiendo de la creación y las facultades provistas al Contador General de la Nación en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y lo regulado en la Ley 298 de 1996. La Entidad cuenta con el manual de políticas contables, el cual contiene métodos, prácticas y responsabilidades para el área financiera y demás áreas involucradas en la gestión y preparación de la información contable, donde se describen los procedimientos que deben seguirse para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública.

**Política Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público**

Mide la consistencia entre el presupuesto asignado y el ejercicio de planeación institucional, así como una ejecución presupuestal acorde con los lineamientos previstos por las Entidades en materia presupuestal y fiscal, acompañada de un monitoreo permanente al desempeño presupuestal y el desarrollo de acciones para subsanar las deficiencias detectadas.

**Política plan continuidad del negocio**

La política de operación del Plan de Continuidad del Negocio define las actividades preventivas, defectivas y correctivas para reaccionar de manera eficiente ante una eventualidad que comprometa el desarrollo de las actividades propias de la Entidad, impedir la prestación y continuidad del servicio a los Grupos de Valor o el cumplimiento de los compromisos establecidos en la planeación estratégica, exigencias normativas calificadoras de Riesgos, la Entidad consolidó una serie de acciones a emprender en el Plan de continuidad del negocio que, diseñadas y ejecutadas de forma planificada, permitirían responder de manera eficiente ante una eventualidad, restablecer en menor tiempo las operaciones del servicio y mitigar el impacto negativo de la pérdida de recursos.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 8 de 25</b>

### **Política de Riesgos**

El INFIHUILA, establece los lineamientos que permitan la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que pudieran afectar la misión y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de los procesos, productos, planes, programas y proyectos.

### **Política Ambiental**

El INFIHUILA, está comprometida con el cuidado y conservación del medio ambiente a través de la adopción de buenas prácticas en cuanto a:

- El uso adecuado de papel
- La generación de hábitos en los servidores mediante de sensibilización y comunicación permanente
- La implementación de herramientas de tecnología sustituyendo el uso del papel
- El ahorro de energía mediante estrategias razonables y medibles
- La práctica constante de la separación de residuos sólidos

### **Política de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

Las Políticas de Operación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones están orientadas a regular el buen uso, disponibilidad, integridad y seguridad de los recursos informáticos provistos por la Entidad a todos los funcionarios para el desarrollo de sus actividades misionales, están contenidas en las directrices dirigidas por el Proceso de Gestión Tics y Comunicaciones y dan cumplimiento a toda la normatividad vigente en la materia. Estos lineamientos son aprobados por la Alta Dirección. (Esta política se amplía en la documentación del proceso de Tecnologías de la Información).(PETI).

### **Política de seguridad de la información**


La Política de Seguridad de la Información es la afirmación general del INFIHUILA , con respecto a la protección de los activos de información (los grupos de valor, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la publicación de las políticas, así como la asignación de roles y responsabilidades, para la aplicación de la seguridad de la información, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

### **Política de tratamiento de datos personales**

El INFIHUILA, actuará como responsable del tratamiento de datos personales y hará uso de estos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado y sobre la base de la ley y la normativa vigente. Estado, política en avance de implementación.

### **Política de Riesgo**



	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 9 de 25</b>

El Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila – INFIHUILA se compromete a efectuar una gestión integral de riesgos, que le permita establecer y ejercer controles efectivos sobre sus procesos y procedimientos que contribuyan al logro de los objetivos Institucionales. Con esta finalidad, se deben aplicar en el INFIHUILA los siguientes lineamientos:

- Identificar, analizar, evaluar, tratar con enfoque preventivo todas aquellas situaciones que puedan entorpecer el desarrollo normal de las funciones del Instituto y le impidan el logro de sus objetivos.
- Orientar la gestión de riesgos hacia aquellas situaciones que pueden afectar la imagen, las finanzas, la prestación de servicios, la integridad de la información del Instituto y las estrategias de lucha contra la corrupción.
- Procurar la máxima coordinación entre los funcionarios para la comunicación oportuna de las situaciones de riesgo y tomar acciones para su prevención, corrección o mitigación.

### **Políticas Operativas**


El INFIHUILA, no establecerá relaciones contractuales ni otorgará beneficios a personas naturales o jurídicas que se encuentren en las listas restrictivas utilizadas por la entidad, o vinculadas en procesos administrativos o judiciales por LA/FT, ni continuará con la relación contractual cuando luego de haber establecido una relación contractual o se hubiesen otorgado beneficios, sean incluidas en dichas listas restrictivas o se les inicie procesos administrativos o judiciales por LA/FT. Adicionalmente, aquellos delitos que considere la Oficina del funcionario Responsable afecten a nivel reputacional, legal y de contagio a la entidad.



2. Riesgo Evadir el mejoramiento continuo en los procesos y procedimientos a través de las acciones correctivas y oportunidades de mejora para el beneficio propio y/ o de terceros.
  - Los días 13 y 14 de diciembre del 2023 se realizó la auditoria externa de calidad, el certificado se adjunta en el mes de enero del 2024. La entidad se recertifico en la ISO 2015 CALIDAD.
3. Pérdida de imagen o reputación por divulgación de información externa errónea en presentación de rendición de cuentas.
  - Se realizo la rendición de cuenta el 20 de diciembre.



PRESENTACION  
RENDICION DE CUEI

4. Omisión de los procesos establecidos en comunicación y mercadeo para el posicionamiento de la entidad y el reconocimiento de la gestión pública.
  - Portafolio de servicios y procedimiento de originacion de créditos

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 10 de 25</b>


 INFIHUILA PORTAFOLIO.pdf
  GCO-GM-P-01-01 PROCEDIMIENTO DE

• **GESTIÓN DEL RIESGO**

No. Riesgo	Proceso	Objetivo Procedimiento	Causas	Riesgo Descripción	Consecuencia	Actividades de Control	
						Acciones	Evidencia
R5	Gestión del Riesgo	Cumplir las disposiciones legales y normas vigentes en la República de Colombia; adicionalmente ejecutar las buenas prácticas de los organismos internacionales aplicables al LA/FT	No ejecutar adecuadamente el proceso LA/FT	Posibilidad de incumplimiento de las disposiciones legales para las buenas prácticas aplicables al LA/FT permitiendo vincular una parte interesada inmersa en delitos de LA/FT	Pérdida de credibilidad e imagen	Consulta a clientes y proveedores en listas Restrictivas	Reportes de Consulta
			Omitir el debido proceso de vinculación para realizar operaciones o transacciones en la entidad				
			Recibir documentación falsa				
R6		Establecer procedimientos para identificar, analizar, evaluar y controlar los efectos adversos de los riesgos a los que está expuesto EL INFIHUILA, con el propósito de evitarlos, reducirlos, retenerlos o transferirlos.	Uso indebido del poder dirigido a impedir la administración eficiente de los riesgos de liquidez, mercado, operativos, crédito y lavado de activos.	Posibilidad de omisión en los procedimientos establecidos para la mitigación del riesgo en la entidad, exponiéndola a la pérdida de valor para beneficio particular y/o de terceros	Detrimiento, pérdida de Imagen Institucional	Realizar el Comité de Riesgos presentando el informe de Gestión de Riesgos	Actas de comités de Riesgos y correos electrónicos de entrega de informes al Consejo Directivo

1. Posibilidad de incumplimiento de las disposiciones legales para las buenas prácticas aplicables al LA/FT permitiendo vincular una parte interesada inmersa en delitos de LA/FT.

Se evidencia los certificados de la consulta a los clientes

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 11 de 25</b>

ando > Damaris, INFIHUILA > Documentos > 7. CONSULTAS SARLAFT > 2023 > Clientes

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
20.2 Socio Inge- Ram	🟢	26/10/2023 2:26 p. m.	Microsoft Edge P...	623 KB
21. Ar Ingenieria sas	🟢	27/10/2023 11:40 a. m.	Microsoft Edge P...	728 KB
21.1 Luis Fernando Rios	🟢	27/10/2023 11:42 a. m.	Microsoft Edge P...	419 KB
22. Serviandi SAS	🟢	1/11/2023 2:27 p. m.	Microsoft Edge P...	2.942 KB
22.1 Representante Serviandi SAS	🟢	1/11/2023 7:32 a. m.	Microsoft Edge P...	1.259 KB
23. Empresas públicas de Tesalia	🟢	20/11/2023 11:49 a. m.	Microsoft Edge P...	670 KB
23.1 Representante legal Empresas Públic...	🟢	20/11/2023 11:50 a. m.	Microsoft Edge P...	458 KB
24. CODINDFER S.A.S.	🟢	21/11/2023 9:04 a. m.	Microsoft Edge P...	11.457 KB
24.1 Rep Legal CODINDFER SAS	🟢	21/11/2023 9:16 a. m.	Microsoft Edge P...	1.532 KB
25. Fundación Cuido de ti	🟢	22/11/2023 9:17 a. m.	Microsoft Edge P...	2.085 KB
26. Solumaq Soluciones y Servicios SAS	🟢	22/11/2023 3:15 p. m.	Microsoft Edge P...	661 KB
26.1 RL Solumaq Soluciones y Servicios S...	🟢	22/11/2023 3:17 p. m.	Microsoft Edge P...	1.137 KB

2. Posibilidad de omisión en los procedimientos establecidos para la mitigación del riesgo en la entidad, exponiéndola a la pérdida de valor para beneficio particular y/o de terceros.

- Informes al Consejo Directivo y consideraciones enviadas al Comité de Riesgo de Liquidez e Inversiones previo a la toma de decisión de una inversión de capital a término indefinido por fuera del portafolio de inversiones establecido.

DF Damaris Figueroa  
 Para: 'alrespa@hotmail.com'; 'achirastradicion@gmail.com'; y 1 más  
 Mar 09/01/2024 11:35


INFORME GESTIÓN DEL RIES... 861 KB  
 RA\_Infihuilla\_2023.pdf 435 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - INFIHUILA Descargar todo

Buen día  
 De conformidad con el asunto y con las políticas establecidas para la administración del riesgo del Instituto, adjunto envío informe correspondiente al segundo semestre del 2023, el cual fue socializado previamente en el Comité Institucional de Riesgos el pasado 29 de diciembre de 2023, del cual hace parte el Dr. Carlos Roberto Gutiérrez con voz y voto.  
 Quedo atenta cualquier inquietud.

Damaris Figueroa Oviedo  
 Líder Grupo de Riesgos  
 damaris.figueroa@infihuila.gov.co  
 Teléfono: 8711234 - Ext. 116



	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 12 de 25</b>

DF

Damaris Figueroa  
Para: Gerencia INFIHUILA



Vie 29/12/2023 10:23

CC: Lina María Salas Mendoza; Leonardo Martinez; Erika Manchola; Sandra Méndez; Iván Darío Gutiérrez Cardozo

Dr. Milton Muñoz Cortes  
Gerente INFIHUILA

Respetuosamente pongo en conocimiento las siguientes consideraciones en torno a la posible destinación de recursos líquidos del Infihuila (Recursos propios) para una inversión patrimonial a termino indefinido en la Sociedad Fosfatos del Huila S.A.

• **GESTIÓN FINANCIERA**

No. Riesgo	Proceso	Objetivo Procedimiento	Causas	Riesgo / Descripción	Consecuencia	Actividades de Control	
						Acciones	Evidencia
R7	Gestión Financiera	Establecer las actividades necesarias que permita la Administración, Gestión, Seguimiento y recuperación de las obligaciones que adeuden Terceros en favor del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA" por concepto de Créditos otorgados en cumplimiento d su objetivo misional.	Pagos no ingresados al Sistema de Información	Posibilidad de registro erróneo de Recaudos de cartera para favorecer a propios y/o a terceros	Detrimiento	Realizar análisis y seguimiento de cartera y establecer restricciones a los permisos para el manejo del software de información.	Informes mensuales. Control de acceso y cambios al sistema de información.
			Manipulación o alteración de los datos de operación de créditos registrados en el sistema de información para beneficio propio o de terceros				
Recaudos recibidos en cuentas de terceros							
Registro por mayor o menor valor al recaudado							
R8		Utilizar efectivamente los recursos o excedentes de liquidez del INFIHUILA.	Uso indebido del Poder, dirigido a invertir recursos con tasas diferentes a las permitidas o por debajo del mercado	Posibilidad de omitir de las políticas y cupos de contraparte para la inversión de recursos de EL INFIHUILA para beneficio privado.	Detrimiento	Realizar los análisis del mercado de rentabilidad de las diferentes entidades financieras con quien se tiene cupo de contraparte y presentar informes diarios a la oficina de	Cupos de Contraparte



**MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)**

**Código: CES-R-32**


**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN**

**Fecha Aprobación: Mayo 2020**

**Versión: 01**

**Página: 13 de 25**

					riesgo y al comité de riesgo de liquidez e inversiones.	
R9	Garantizar de manera eficiente las operaciones de tesorería a través de la planificación, el control y la ejecución de recaudos y pagos del INFIHUILA con el fin de garantizar un manejo organizado, estructurado y transparente para el Instituto	Ausencia de controles en las operaciones de tesorería  Ausencia de segundo autorizador para pagos con manejo de Token en la plataforma virtual.	Posibilidad de omitir los controles establecidos para la desviación de los recursos favoreciendo a propios y/o a terceros.	Detrimiento	Token dual para pagos - Auditoria	Informe de hallazgos
R10	Garantizar la custodia y administración de los títulos valores y garantías a través del establecimiento de controles y seguimiento permanente de los documentos	Uso indebido de poder, dirigido a acceder a las zonas de custodia de los títulos valor  Manipulación o alteración de los títulos valores por favorecimiento propio o de terceros.	Posibilidad de omitir los controles y el seguimiento de los títulos valores para favorecer a propios y/o a particulares	Detrimiento	Instalación de cámaras, restricción de accesos y Auditoria	Informe de hallazgos
R11	Establecer las actividades necesarias que permita la Administración, Gestión, Seguimiento y recuperación de las obligaciones que adeuden Terceros en favor del Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila "INFIHUILA" por concepto de Créditos otorgados en cumplimiento d su objetivo misional.	Manipulación al procedimiento de devolución de títulos valores en favorecimiento de terceros	Posibilidad de omisión del procedimiento establecido para la devolución de los títulos valores en custodia.	Detrimiento	Expedición de paz y salvo generado por cartera previo a la devolución del título valor del cliente con VoBo. De la jefe Financiera	Informe de hallazgos
R12	Realizar el reconocimiento y revelación de las transacciones, los hechos, y las operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, para presentar estados e informes contables, con información, relevante y comprensible, útil para el control y toma de decisiones.	Uso Indebido de Poder, dirigido a modificar la información y reportes financieros por favorecimiento propio o terceros involucrados	Posibilidad de omitir las políticas contables y los lineamientos para el registro de las operaciones generando perdida de la razonabilidad de la información financiera.	Pérdida de credibilidad e imagen	Verificación de la información contable por parte del jefe Financiero y Dictamen del Revisor Fiscal	Informe de Hallazgos
R13		Uso indebido de poder, dirigido a registrar las operaciones por fuera de los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y las políticas contables.				
R14	Garantizar de manera eficiente las operaciones de tesorería a través de la planificación, el control y la ejecución de recaudos y pagos del INFIHUILA con el fin de garantizar un manejo organizado, estructurado y transparente para el Instituto.	Manipulación de la base de datos "Plantilla de pagos". Registro errado de beneficiario de pagos.	Posibilidad de hacer pagos indebidos en beneficio propio o a cambio de una retribución económica	Detrimiento Pérdida reputacional	Token dual para pagos - Auditoria	Informe de hallazgos


	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>		<b>Código: CES-R-32</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>		<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>		
			<b>Versión: 01</b>		
			<b>Página: 14 de 25</b>		

<b>R15</b>	Administrar, registrar y controlar los recursos Presupuestales de la Entidad, conforme a las normas legales vigentes y en cumplimiento de los principios de planificación, anualidad, universalidad y coherencia macroeconómica; en apoyo de su objeto Misional y garantizando la revelación de su información.	Uso o manipulación de rubros presupuestales a conveniencia y para el favorecimiento propio o de terceros.	Posibilidad de afectar rubros presupuestales que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica	Detrimento	VoBo. del jefe Financiero	Informe de hallazgos
<b>R16</b>	Garantizar la aplicación de las retenciones a título de renta, IVA, ICA, y demás tasas establecidas por el gobierno al momento de la causación de los costos y gastos de forma eficaz para cumplir con la obligación tributaria vigente.	Favorecer al proveedor o contratistas en la no aplicación las retenciones y tasas al momento del registro para en por beneficio del tercero y su pago aplicado	Posibilidad de no practicar los descuentos correspondientes a proveedores y prestadores de servicios a cambio de una retribución económica	Detrimento	Verificar las retenciones aplicadas por el área de tesorería al momento del pago.	Informe de hallazgos
<b>R17</b>	Garantizar que todos los pagos están debidamente soportados con los documentos y soportes requeridos. Y están autorizados por el ordenador del gasto.	Registrar facturas y/o cuentas sin presupuesto para lucrarse a favor propio o de tercero,	Posibilidad de realizar registro de cuentas por pagar que no corresponden y no practicar los descuentos de orden legal en beneficio propio o a cambio de una retribución económica	Detrimento	Verificar los documentos y el gasto que se va a pagar al momento del pago.	Informe de hallazgos
<b>R18</b>	Establecer el procedimiento para ejecutar de manera organizada y controlada registros de los ingresos, gastos y pagos derivados de las operaciones financieras que realiza el Instituto en su cotidianidad.	Vulnerabilidad en la plataforma tecnológica y falla en la ciberseguridad	Posibilidad de pérdida económica por hurto de dinero de las cuentas bancarias del Instituto mediante la modalidad de hackeo.	Perdida imagen reputacional y confianza inversionista	Segregación de funciones, token dual para pagos, verificación en forma diaria de los reportes cuentas bancarias con los movimientos del instituto	Reportes Diarios de bancos

1. Posibilidad de registro erróneo de Recaudos de cartera para favorecer a propios y/o a terceros

**CONTROL:** Preventivo -Realizar análisis y seguimiento de cartera, presentar informe mensual de cartera y establecer restricciones a los permisos para el manejo del software de información.

Se realiza el comité de cartera de manera mensual.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 15 de 25</b>

OneDrive > Lina María, INFIHUILA > Documentos > INFIHUILA 2023 > CARTERA >


Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
1. Enero	🟢	8/06/2023 4:36 p. m.	Carpeta de archivos	
2. Febrero	🟢	31/03/2023 7:32 a. m.	Carpeta de archivos	
3. Marzo	🟢	20/06/2023 4:30 p. m.	Carpeta de archivos	
4. Abril	🟢	8/06/2023 4:36 p. m.	Carpeta de archivos	
5. Mayo	🔵	20/06/2023 4:30 p. m.	Carpeta de archivos	
6. Junio	🟢	18/07/2023 6:39 p. m.	Carpeta de archivos	
7. Julio	🟢	30/08/2023 2:37 p. m.	Carpeta de archivos	
8. Agosto	🟢	26/09/2023 5:35 p. m.	Carpeta de archivos	
9. Septiembre	🔵	26/10/2023 8:56 a. m.	Carpeta de archivos	
10. Octubre	🟢	17/11/2023 3:00 p. m.	Carpeta de archivos	
11. Noviembre	🟢	21/12/2023 12:09 p. m.	Carpeta de archivos	
2023	🟢	21/09/2023 5:09 p. m.	Carpeta de archivos	
ARCHIVOS CARTERA	🟢	5/07/2023 8:53 a. m.	Carpeta de archivos	
2023	🟢	21/09/2023 5:10 p. m.	Carpeta comprimi...	166 KB
Certificacion Financiera Cartera	🟢	14/02/2023 6:06 p. m.	Microsoft Edge P...	568 KB
Certificacion Financiera Cartera2	🟢	14/02/2023 6:08 p. m.	Microsoft Edge P...	156 KB
ESTADO CARTERA EDADES ENERO	🟢	14/02/2023 5:59 p. m.	Hoja de cálculo d...	29 KB
PASO A PASO - PROCED CARTERA	🟢	9/06/2023 10:32 a. m.	Documento de Mi...	556 KB

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA 9	🟢	1/08/2023 11:22 a. m.	Carpeta de archivos	
Acta No 006 de 2023	🟢	13/06/2023 6:54 a. m.	Archivo AAC	81,475 KB
Acta No 007 de 2023	🟢	14/06/2023 8:52 a. m.	Archivo MP4	9,649 KB
Acta No 008 de 2023	🟢	14/06/2023 9:10 a. m.	Archivo MP4	11,197 KB
Acta No 010 de 2023	🟢	3/10/2023 7:51 a. m.	Archivo MP4	52,603 KB
Acta No. 001 de 2023	🟢	14/04/2023 7:39 a. m.	Documento de Mi...	3,858 KB
Acta No. 002 de 2023	🟢	31/05/2023 6:37 p. m.	Documento de Mi...	2,058 KB
Acta No. 003 de 2023	🟢	31/05/2023 6:40 p. m.	Documento de Mi...	321 KB
Acta No. 004 de 2023	🟢	31/05/2023 6:42 p. m.	Documento de Mi...	4,104 KB
Acta No. 005 de 2023	🟢	31/05/2023 6:45 p. m.	Documento de Mi...	3,868 KB
Acta No. 006 de 2023	🟢	1/08/2023 10:59 a. m.	Documento de Mi...	4,705 KB
Acta No. 007 de 2023	🟢	21/07/2023 7:02 a. m.	Documento de Mi...	250 KB
Acta No. 008 de 2023	🟢	21/07/2023 9:31 a. m.	Documento de Mi...	629 KB
Acta No. 009 de 2023	🟢	3/10/2023 7:23 a. m.	Documento de Mi...	3,297 KB
Acta No. 010 de 2023	🟢	6/10/2023 9:47 a. m.	Documento de Mi...	3,700 KB
Acta No. 011 de 2023	🟢	22/11/2023 7:21 a. m.	Documento de Mi...	1,296 KB
Acta No. 012 de 2023	🟢	19/12/2023 11:09 p. m.	Documento de Mi...	2,920 KB
Acta No. 013 de 2023	🟢	19/12/2023 10:54 p. m.	Documento de Mi...	2,361 KB
Acta No. 014 de 2023	🟢	11/01/2024 8:59 a. m.	Documento de Mi...	2,439 KB

- Posibilidad de omitir de las políticas y cupos de contraparte para la inversión de recursos de EL INFIHUILA para beneficio privado.

**CONTROL:** Preventivo - Realizar los análisis del mercado de tasas de rentabilidad de las diferentes entidades financieras con quien se tiene cupo de contraparte y presentar informes diarios a la oficina de riesgo y al comité de riesgo de liquidez e inversiones.


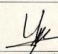

Como se evidencia se cuenta con las actas de los comités.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 16 de 25</b>

Nombre	Estado	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
ACTA 9	🟢	1/08/2023 11:22 a. m.	Carpeta de archivos	
Acta No 006 de 2023	🟢	13/06/2023 6:54 a. m.	Archivo AAC	81.475 KB
Acta No 007 de 2023	🟢	14/06/2023 8:52 a. m.	Archivo MP4	9.649 KB
Acta No 008 de 2023	🟢	14/06/2023 9:10 a. m.	Archivo MP4	11.197 KB
Acta No 010 de 2023	🟢	3/10/2023 7:51 a. m.	Archivo MP4	52.603 KB
Acta No. 001 de 2023	🟢	14/04/2023 7:39 a. m.	Documento de Mi...	3.858 KB
Acta No. 002 de 2023	🟢	31/05/2023 6:37 p. m.	Documento de Mi...	2.058 KB
Acta No. 003 de 2023	🟢	31/05/2023 6:40 p. m.	Documento de Mi...	321 KB
Acta No. 004 de 2023	🟢	31/05/2023 6:42 p. m.	Documento de Mi...	4.104 KB
Acta No. 005 de 2023	🟢	31/05/2023 6:45 p. m.	Documento de Mi...	3.868 KB
Acta No. 006 de 2023	🟢	1/08/2023 10:59 a. m.	Documento de Mi...	4.705 KB
Acta No. 007 de 2023	🟢	21/07/2023 7:02 a. m.	Documento de Mi...	250 KB
Acta No. 008 de 2023	🟢	21/07/2023 9:31 a. m.	Documento de Mi...	629 KB
Acta No. 009 de 2023	🟢	3/10/2023 7:23 a. m.	Documento de Mi...	3.297 KB
Acta No. 010 de 2023	🟢	6/10/2023 9:47 a. m.	Documento de Mi...	3.700 KB
Acta No. 011 de 2023	🟢	22/11/2023 7:21 a. m.	Documento de Mi...	1.296 KB
Acta No. 012 de 2023	🟢	19/12/2023 11:09 p. m.	Documento de Mi...	2.920 KB
Acta No. 013 de 2023	🟢	19/12/2023 10:54 p. m.	Documento de Mi...	2.361 KB
Acta No. 014 de 2023	🟢	11/01/2024 8:59 a. m.	Documento de Mi...	2.439 KB


3. Posibilidad de omitir los controles establecidos para la desviación de los recursos favoreciendo a propios y/o a terceros.

Se cuenta con un token dual para pagos como se muestra en la evidencia.

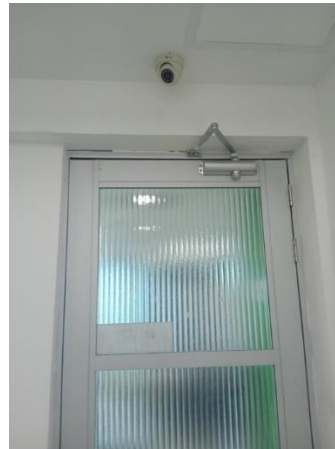
	MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTIÓN (MIPG)	Código: GF-TP-R-02-05	
	NOTA DÉBITO BANCARIA POR TRANSFERENCIA	Fecha: Agosto 2020	
NIT: 891180213-6		Versión: 02	
		Página: 1 / 1	
		PAGO CONTRAFERENCIA No.	
		NOTA: 577 / 2023	
		FECHA: 07-06-2023	
DEBITO TASA COMPENSADA CONV FRE. A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA NIT: 800037800.			
APPA-283 (1)			
CHEQUES:	CÓDIGO DEL BANCO: 40	CUENTA BANCARIA: 439050213627	
TERCERO : 800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR : 1,392,522.00			
MOVIMIENTO CONTABLE			
CODIGO CONTABLE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
2.9.02.01.40	FORO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA -F	1,392,522.00	.00
1.1.10.90.09	CUENTA AHORROS 4-390-50-21362-7 CONV. I	.00	1,392,522.00
OTROS CARGOS Y DESCUENTOS			
CONCEPTO		VALOR	
Elaborado	Revisado	Aprobado	
			
TEOFILO	OFELIA FINCARRERA	GERENCIA	
R: LEONARDO BARRERA / MIPG / MIPG / LEONARDO			
08-06-2023 09:16 AM			

4. Posibilidad de omitir los controles y el seguimiento de los títulos valores para favorecer a propios y/o a particulares



	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 17 de 25</b>


Se tiene instalado cámaras en la oficina de tesorería y se mantiene la puerta cerrada.




5. Posibilidad de omisión del procedimiento establecido para la devolución de los títulos valores en custodia.

**CONTROL:** Preventivo - Expedición de paz y salvo generado por cartera previo a la devolución del título valor del cliente con VoBo. De la jefe Financiera.

Se anexa copia de una paz y salvo emitido, previo a la devolución del título valor.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 18 de 25</b>

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)	Código: CA-R-02-03
T.R.D. F.9	CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO	Fecha Aprobación: Enero - 2023 Versión: 03 Página: 1 / 1

Neiva, 21-12-2023


**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE INFIHUILA**

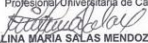
**CERTIFICA:**

Que: **EMPRESAS PÚBLICAS DE TESALIA SA E.S.P.**, identificado (as) con C.C. o NIT. No. 900332875, en su condición de deudor, respectivamente, se encuentra(n) a Paz y Salvo con la siguiente obligación:

<b>No. de crédito:</b>	104201901
<b>Línea de crédito:</b>	TESORERÍA
<b>Fecha de desembolso:</b>	15-01-2019
<b>Valor desembolsado \$:</b>	170.000.000.00
<b>Saldo capital \$:</b>	.00
<b>Saldo Interés cte \$:</b>	.00
<b>Saldo Interés mora \$:</b>	.00
<b>Saldo total \$:</b>	.00
<b>Estado del crédito:</b>	CANCELADO EN SU TOTALIDAD

La presente se expide en Neiva el 21 de diciembre de 2023.

Elaboró:   
**ERIKA ALICHT MANCROLA VARGAS**,  
 Profesional Universitaria de Cartera.

Vo.Bo.   
**LINA MARÍA SALAS MENDOZA**  
 Jefe Financiera.  
 Infihuila.


Calle 10 No. 5-05 Piso 3. Teléfono 8711234 - 8711168 - 8711169  
 Web www.infihuila.gov.co Neiva - Huila

6. Posibilidad de omitir las políticas contables y los lineamientos para el registro de las operaciones generando pérdida de la razonabilidad de la información financiera.

**CONTROL:** Verificación de la información contable por parte del jefe Financiero y Dictamen del Revisor Fiscal

Los estados financieros son remitidos a la jefatura financiera, estos son revisados y expuestos en comité de riesgo de liquidez e Inversiones, se anexa copia del comité.



	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 20 de 25</b>

8. Posibilidad de afectar rubros presupuestales que no corresponden con el objeto del gasto en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.


**CONTROL:** Vo.Bo. en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal emitidos.

El profesional universitario de presupuesto anexa CDP el cual cuenta con la VoBo respectivo, como también cabe resaltar que los CDP deben de ir con la revisión y firma de la Jefe Financiera.

		<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</b> <b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		Código: GFP-R-02-05 Fecha: Mayo de 2020 Versión: 03 Página: 1 / 1												
Dependencia: 06 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Registro Presupuestal No.</th> </tr> <tr> <td>REGP</td> <td>2023 - 301</td> </tr> <tr> <td>FECHA</td> <td>22-12-2023</td> </tr> </table>			Registro Presupuestal No.		REGP	2023 - 301	FECHA	22-12-2023						
Registro Presupuestal No.																
REGP	2023 - 301															
FECHA	22-12-2023															
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA AÑO 2023</b>																
Por medio del cual se registra en el libro de Presupuesto de Gastos, los valores que se relacionan a continuación, a favor de ELECTRICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. NIT.891180001																
<b>OBJETO :</b> Pago servicio publico luz de ELECTROHUILA del tercer piso del INFIHUILA, factura 79759163, periodo 17 noviembre al 16 diciembre de 2023.																
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuenta Presupuesto</th> <th>Centro de Costos</th> <th>C.D.F.</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>212020200603</td> <td>Energia</td> <td>CDP-2023-300</td> <td>2,245,790.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Total registro</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.F.	Valor	212020200603	Energia	CDP-2023-300	2,245,790.00	<b>Total registro</b>			
Cuenta Presupuesto	Centro de Costos	C.D.F.	Valor													
212020200603	Energia	CDP-2023-300	2,245,790.00													
<b>Total registro</b>																
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">         CDP-2023-300          Elaborado: <i>[Firma]</i>          PROFESIONAL UNIVERSITARIO       </td> <td colspan="3">         Aprobado: <i>[Firma]</i> </td> </tr> </table>					CDP-2023-300 Elaborado: <i>[Firma]</i> PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Aprobado: <i>[Firma]</i>									
CDP-2023-300 Elaborado: <i>[Firma]</i> PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Aprobado: <i>[Firma]</i>														
INE-WILLIAMRENE williamre@williamre.com.co 22-12-2023 12:12 PM																

9. Posibilidad de no practicar los descuentos correspondientes a proveedores y prestadores de servicios a cambio de una retribución económica.

Se verifica las retenciones aplicadas por el área de tesorería al momento del pago.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 21 de 25</b>



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIGP)**  
**ORDEN DE PAGO**

Código: GF-CB-R-02-01  
Fecha: Octubre 2020  
Versión: 03  
Página: 1 / 1

**CUENTA POR PAGAR No.**  
CP 2023 471

Tercero: 840112250 RIO TECHNOLOGY SAS- EN REORGANIZACION  
Soporte del tercero: REGP 2023 231 Fecha: 29-12-2023 Valor: 45,952,228  
Concepto: COMPRA DE IMPRESORAS Y SERVICIO TECNICO DE MANTENIMIENTO

**Ejecucion Presupuestal**

Cuenta Presupuesto	Valor
2120101001802 Maquinaria de informatica, y sus Partes, Piezas y Accesorios	53,875,228.03
<b>Total:</b>	<b>53,875,228.03</b>

**CONTABILIDAD LOCAL**

Cuenta Contable	Centro costo	NIT	Debitos	Créditos	Base
3470001		89012230	0.00	45,952,228.03	0.00
3470002		89012230	0.00	1,214,000.00	40,273,390.00
3490702		89012230	0.00	6,499,000.00	46,273,390.00
3401010		89012230	53,875,228.03	0.00	0.00
<b>Total:</b>			<b>53,875,228.03</b>	<b>53,875,228.03</b>	

**AJUSTES NIIF**

Cuenta Contable	Centro costo	NIT	Debitos	Créditos	Base
<b>Total:</b>					

REGP - 2023 - 231 CDP - 2023 - 181

Elaborado: [Signature] Revisado: Aprobado:

04-02-2024 11:57 AM

10. Posibilidad de realizar registro de cuentas por pagar que no corresponden y no practicar los descuentos de orden legal en beneficio propio o a cambio de una retribución económica.

En este riesgo se adjunta la evidencia del procedimiento de cómo se verifican los documentos y el gasto que se va a pagar al momento del pago, a través de los pagos a los contratistas.




EVIDENCIA RIESGO 7  
Y 10 - NDTR.pdf

11. Posibilidad de pérdida económica por hurto de dinero de las cuentas bancarias del Instituto mediante la modalidad de hackeo.

Se cuenta con un token dual para pagos, y se realiza verificación diaria de los reportes de las cuentas bancarias con los movimientos del instituto.




EVIDENCIA RIESGO  
11 - LIBRO DE BANCC

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 22 de 25</b>

• **GESTIÓN COMERCIAL Y DE OPERACIONES**

No. Riesgo	Proceso	Objetivo Procedimiento	Causas	Riesgo Descripción /	Consecuencia	Actividades de Control	
						Acciones	Evidencia
R19	Gestión comercial y de Operaciones	Gestionar proyectos entre INFIHUILA y otras Entidades, así como la suscripción y administración de convenios, fondos especiales que generen impacto regional y el cumplimiento de la gestión institucional	<p>Uso indebido de poder, dirigido a realizar pagos a terceros que no corresponden a la solicitud realizada por el cliente para beneficio privado.</p> <p>Uso indebido de poder, dirigido a realizar pagos sin la debida autenticación de la firma autorizada en la tarjeta de firmas para la generación de pagos para beneficio propio y/o de terceros.</p>	Posibilidad de omisión en la aplicación de buenas prácticas financieras y administrativas que conlleva a Errores en la realización de pagos solicitados por el cliente para favorecer a propios y/o a particulares.	Detrimiento y pérdida de credibilidad	Auditoria	Informe de hallazgos
R20		Gestionar proyectos entre INFIHUILA y otras Entidades, así como la suscripción y administración de convenios, fondos especiales que generen impacto regional y el cumplimiento de la gestión institucional	<p>Uso indebido de poder, dirigido a omitir la solicitud al Grupo de Gestión de Riesgo de la consulta oportuna de clientes en listas restrictivas para favorecimiento propio y/o de terceros</p> <p>Hacer caso omiso del resultado de alerta en la consulta remitido por la Oficina de Gestión del Riesgo</p>	Posibilidad de Ineficiencia en la prestación del servicio de administración de fondos especiales para obtener beneficio propio y/o de particulares	Detrimiento y pérdida de credibilidad	Consulta a clientes y proveedores en listas Restrictivas	Reportes de Consulta
R21		Gestionar proyectos entre INFIHUILA y otras Entidades, así como la suscripción y administración de convenios, fondos especiales que generen impacto regional y el cumplimiento de la gestión institucional	Ausencia de controles adecuados para la administración de recursos	Posibilidad de pérdidas económicas por extravío de recursos administrados por el INFIHUILA	Perdida de capital de trabajo e imagen institucional	Establecer niveles de autorización para el uso y destino de los recursos administrados. No se realizarán pagos sin el lleno de este requisito.	Todos los pagos y/o traslados con el visto bueno por parte del cliente y/o líder del proceso


	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>		<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>		<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
			<b>Versión: 01</b>
			<b>Página: 23 de 25</b>


<b>R22</b>	<p>Gestionar proyectos entre INFIHUILA y otras Entidades, así como la suscripción y administración de convenios, fondos especiales que generen impacto regional y el cumplimiento de la gestión institucional</p>	<p>Uso indebido de poder, dirigido a realizar traslados de recursos sin previa autorización del cliente.</p>	<p>Posibilidad de omisión en el procedimiento establecido, trasladando recursos de cuentas restrictivas sin la debida autorización del cliente y/o Líder del Proceso en beneficio propio y/o de particulares.</p>	<p>Pérdida de credibilidad</p>	<p>De acuerdo con la naturaleza del Fondo, convenio ó contrato interadministrativo, los traslados de recursos deben ser autorizados por el cliente y confirmado por el área de Gestión Proyectos/Administración de Fondos Especiales y Convenios.</p>	<p>Oficio de solicitud del cliente y oficio de traslado de solicitud por el área de Gestión Proyectos/Administración de Fondos Especiales y Convenios.</p>
<b>R23</b>	<p>Definir los documentos y requisitos requeridos para el trámite de otorgamiento de créditos para cada una de las líneas establecidas en el Instituto.</p>	<p>Uso indebido de poder dirigido a favorecer un tercero al pasar solicitudes de crédito para análisis de capacidad de pago sin la documentación completa relacionada en la lista de chequeo</p>	<p>Posibilidad de omisión de los requisitos establecidos para la aprobación de recursos bajo la modalidad de créditos.</p>	<p>Detrimiento</p>	<p>Revisión de la documentación recibida y radicación de la totalidad de los documentos presentados por el solicitante,</p>	<p>Punteo Lista de Chequeo.</p>
<b>R24</b>	<p>Análisis de Capacidad de Pago de los créditos radicados, con el fin de garantizar la aprobación de las solicitudes y garantizar la seguridad de los recursos colocados a través de las diferentes líneas de crédito.</p>	<p>Uso indebido de poder, dirigido Aprobación de solicitudes de créditos a empresas con baja capacidad de pago</p>	<p>Posibilidad de manipular los datos en el análisis de la capacidad de pago para favorecer a terceros</p>	<p>Detrimiento</p>	<p>Realizar Comités de Riesgo crediticio y verificación por parte de un área diferente a la que analiza del resultado de la capacidad de pago</p>	<p>Concepto de la segunda instancia que verifica y Actas de Comité de Riesgo Crediticio</p>

1. Posibilidad de omisión en la aplicación de buenas prácticas financieras y administrativas que conlleva a Errores en la realización de pagos solicitados por el cliente para favorecer a propios y/o a particulares.

Para el 4 trimestre no se realizaron auditorias a los fondos.

2. Posibilidad de Ineficiencia en la prestación del servicio de administración de fondos especiales para obtener beneficio propio y/o de particulares

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 24 de 25</b>

	MODELO INTEGRADO PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	Código: GD-R-02-02
	OFICIO	Fecha: Diciembre de 2016
		Versión: 02
		Página: 1 / 1

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA LIDER DEL ÁREA DE RIESGOS Y  
 FUNCIONARIA RESPONSABLE DEL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL  
 DESARROLLO DEL HUILA

CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 1266 de 2008, se realizaron las consultas en listas vinculantes- Nacionales e Internacionales de las siguientes personas naturales y jurídicas y en cumplimiento de la Parte I - Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica:

ARTURO SILVA ALDANA CC. 12112759-6

Resultado de la consulta y el análisis: Cumple condiciones para vincularse como cliente del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA

*Esta información tiene calidad de reserva y confidencialidad (Art. 105 del EOSF) "Las autoridades, las entidades, sus administradores y sus funcionarios que tengan conocimiento por cualquier motivo de las informaciones y documentos a que se refieren los artículos anteriores deberán mantener reserva sobre los mismos".*

Dado en NEIVA - HUILA, el día 22-12-2023

  
 DAMARIS FIGUEROA OVIEDO  
 Profesional Universitario

3. Posibilidad de pérdidas económicas por extravío de recursos administrados por el INFIHUILA

**Anexo 3 – Carta Solicitud y Autorización de pago.**

Acevedo, Septiembre 21 de 2023

Señores  
**INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL HUILA – INFIHUILA**  
 Calle 5 N. 5 – 05 Neiva Huila

Ref.: PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL - SER DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA 2022

Asunto: Solicitud y Autorización de pago al proveedor y pago de obligaciones fiscales.

Atento saludo.

La **CORPORACIÓN DE TURISMO Y CONSERVACIÓN LOS ANDAKIES**, identificada con Nit. No. 900.661.744-1 con domicilio en VDA LA MENZURA – PALESTINA - HUILA, solicitamos realizar el pago de la(s) siguiente(s) factura(s) de venta, correspondientes a la adquisición de los bienes o servicios necesarios para la ejecución del proyecto.


No.	PROVEEDOR	FACTURA DE VENTA NO.	VALOR FACTURA	VALOR RETENCIONES	VALOR RECIBO DE PAGO	VALOR NETO A PAGAR
1	CIVIL CONSTRUCTIONS S.A.S.	CCS1-22	\$22'400.000	\$555.412	\$0	\$21'844.588

\*Así mismo solicitamos la consignación del valor correspondiente a las retenciones practicadas al proveedor anteriormente relacionado, cuyo monto es de quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos doce pesos (\$555.412) en la cuenta **Corriente No. 45328523921** a nombre de la **CORPORACIÓN DE TURISMO Y CONSERVACIÓN LOS ANDAKIES**, con Nit. 900.661.744 del banco **Bancolombia**. Anexamos certificado bancario.

Cordialmente;


4. Posibilidad de omisión en el procedimiento establecido, trasladando recursos de cuentas restrictivas sin la debida autorización del cliente y/o Líder del Proceso en beneficio propio y/o de particulares.



	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 25 de 25</b>

La Profesional de Gestión de proyectos/Administración de Fondos Especiales y convenios realiza mensualmente la descarga de las cuentas contables en el software de IAS, haciéndose la verificación de los movimientos bancarios mensuales.

- Revisión de la documentación recibida y radicación de la totalidad de los documentos presentados por el solicitante.

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	Código: GCD-R-02 -07
	<b>Lista de Chequeo y Retención Documental.</b> (Créditos de Tesorería para Entidades Territoriales y Entidades Descentralizadas, Empresas de Economía Mixta y/o Industriales y Comerciales del Estado)-Emergencia Covid -19	Fecha Aprobación: Junio - 2022 Versión: 04 Página: 1 de 2

Quien Solicita: Directión del sur del Huila No. De Crédito: \_\_\_\_\_

Los siguientes son los documentos que debe allegar a Entidades Territoriales y Entidad Descentralizada, Empresa de Economía Mixta o Industrial y Comercial del Estado que aspire a un Crédito de Tesorería con EL INFIHUILA:

Nº	Para la Salud del Crédito		
1	Formato Único de Vinculación y actualización de Clientes. (Cod. GCD-R-02-01), debidamente diligenciado por el solicitante a Representante Legal (Presoneo Jurídico o Entes Territoriales).		✓
2	Formato Autorización Tratamiento de Datos y Consulta Central de Riesgo.		✓
3	RUT de la Entidad, Copia del Documento de Identidad del Representante Legal, RUT del Representante Legal, Acta Administrativo de Nominación (Credencial Electoral) y Posesión del Representante Legal de la Entidad Territorial. (Según aplique)		✓
4	Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Fideicomiso, Judicial y Certificado del Sistema Nacional de Medidas correctivas del solicitante del Crédito, Representante Legal, (Persona Natural o Jurídica).		✓
5	Certificación en la cual se exprese: a. Que los Créditos de Tesorería adjudicados por las Entidades Territoriales y sus descentralizadas, incluido el actualmente solicitado, no exceden el 15% de los ingresos corrientes del año fiscal en que se corren; b. Que el Crédito de Tesorería será pagado con recursos diferentes a los del crédito, salvo que se configure según lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 29 de la Ley 2185 de 2021; c. Que el Crédito de Tesorería junto con los intereses y otros cargos financieros que se causen, será cancelado antes del 31 de diciembre de la vigencia fiscal siguiente a aquella en que fue contratado; d. Que no existe créditos de tesorería en mora o sobregiros.  La presente Certificación debe ser expedida por el Secretario de Hacienda o Tesorero (Entidad Territorial) y por el Pagador o Contador (Entidad Descentralizada).		✓
6	Acta Administrativo (Acuerdo), expedido por el Órgano (Autoridad) competente en el cual conste expresamente la Autorización legal concedida al Representante Legal de la Entidad Territorial (Municipio) solicitante del Crédito para contraer el endeudamiento pretendido. Documento que debe incluir el Monto (\$) del Endeudamiento autorizado y la destinación específica; así como la autorización para constituir garantías que respalden el crédito.		✓
7	Balances General y Estado de Actividad Económica y Social comparativo de los dos (02) últimos años y el último con corte de la vigencia en curso con sus notas respectivas, debidamente certificadas, firmadas por el Representante Legal, Contador Público y, en caso de estar obligado a tener Revisor Fiscal, se debe acompañar con su firma.  Se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.  Se permite información financiera descargada de la página de la Contaduría General de la Nación, del Contador de Hacienda e Información Pública (CHIF), para la cual no se requiere la firma del Representante Legal, contador Público o revisor fiscal.		✓
8	Fujo de Caja proyectado, teniendo en el mes de la solicitud del Crédito y proyectado de acuerdo al plazo de amortización solicitado, documento en el cual se deberá incluir el valor del Crédito, el valor de los intereses Corrientes en solistencia con las condiciones de crédito. Estos, además, deberán ser firmados por el Representante Legal, Contador Público y, en caso de estar obligado a tener Revisor Fiscal, se debe acompañar con su firma.		✓
9	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos con Corte a Treinta y Uno (31) de Diciembre de la Vigencia Fiscal inmediatamente anterior a la solicitud del Crédito. Documento firmado por el Representante Legal, Contador Público y, en caso de estar obligado a tener Revisor Fiscal, se debe acompañar con su firma.		✓
10	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Egresos de la vigencia (año) Fiscal en Curso y de Corte reciente. Documentos que deberán ser firmados por el contador público y en caso de estar obligado a tener revisor fiscal se debe acompañar con su firma. - Con vigencia no mayor a Cuarenta y Cinco (45) días calendario a la solicitud del Crédito.		✓
11	Copia de Presupuesto Aprobado para la Vigencia en la cual se presente la solicitud de Empréstito - Debidamente firmado y aprobado por la Junta Directiva o el órgano competente.		✓

Calle 10 No. 5 - 05, Piso 3 Edificio Infihuila Teléfono 8711234 / 8677749 / 8576900 Cédular 314 2932941 andrea.mendez@infihuila.gov.co

## ● GESTIÓN ADMINISTRATIVA

No. Riesgo	Proceso	Objetivo Procedimiento	Causas	Riesgo / Descripción	Consecuencia	Actividades de Control	
						Acciones	Evidencia
R25	Gestión Administrativa	Establecer y ejecutar los procedimientos para la adquisición, administración y control de los	Uso indebido de los recursos físicos del Instituto (Infraestructura física, equipos)	Posibilidad de omisión en la ejecución de los procedimientos para el manejo y control de los	Detrimiento, acciones penales, administrativas, fiscales	Implementar controles para el adecuado uso de los bienes del Instituto	Evidencias de divulgación



**MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)**

**Código: CES-R-32**


**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN**

**Fecha Aprobación: Mayo 2020**

**Versión: 01**

**Página: 26 de 25**

		bienes de propiedad de EL INFIHUILA, como mecanismo de preservación de los recursos públicos.	Uso indebido de poder, dirigido a omitir los controles establecidos para los inventarios de los recursos físicos	bienes del Instituto para beneficio propio o de un tercero.			
R26		Proporcionar los recursos físicos, de servicios y de infraestructura que requiere la Entidad para el desarrollo de sus procesos.	Uso indebido del poder dirigido a inflar los precios de los bienes y servicios para beneficio propio o de un tercero	Posibilidad de omisión en el procedimiento establecido para determinar el precio real de los bienes y servicios a contratar para beneficio propio y/o particular	Detrimiento	Realizar las Actividades de estudio de mercado para establecer precios reales	Evidencias del estudio de mercado debidamente soportado
R27		Administrar, custodiar, conservar y salvaguardar la documentación producida y recibida por el Instituto desde su origen hasta su disposición final.	Uso indebido del poder, dirigido a robar, destruir, ocultar la información para beneficio privado.	Posibilidad de pérdida o retraso en la conservación, uso y acceso a la información por favorecer a propios y/o terceros	Detrimiento	Programa de gestión documental	Informes de ejecución
R28		Administrar, custodiar, conservar y salvaguardar la documentación producida y recibida por el Instituto desde su origen hasta su disposición final.	Falta de Aplicabilidad de los Instrumentos archivísticos establecidos en la Entidad	Posibilidad de dar uso inadecuado a la Información Pública por extravío o adulteración de documentos	Pérdida del acervo probatorio y memoria Institucional de la entidad	Dar Aplicabilidad de las Tablas de Retención Documental (TDR) tablas de valoración documental (TVD)	Evidencias de aplicación de las TDR y las TVD
R29		Gestionar y promover el desarrollo integral del talento humano del Instituto desde la vinculación y permanencia y retiro de los servidores públicos, bajo los principios de legalidad e integridad, en busca del cumplimiento de los objetivos institucionales.	Uso indebido de poder dirigido a Ingresar valores que no correspondan en la liquidación de nómina	Posibilidad de Liquidar la nómina con valores que no corresponden para beneficio propio o de terceros	Detrimiento	Controlar con el módulo de nómina a través de la administración de usuarios y una vez realizada la nómina deber ser verificada por una segunda instancia: jefatura financiera	Plataforma modulo Nomina y trazabilidad en Helpdesk solution Sistem

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 27 de 25</b>

<b>R30</b>	<p>Gestionar y promover el desarrollo integral del talento humano del instituto desde la vinculación, permanencia, y retiro de los servidores públicos, bajo los principios de legalidad e integridad, en busca del cumplimiento de los objetivos institucionales.</p>	<p>uso indebido del poder, amiguismo</p>	<p>Posibilidad de vincular a la planta personal que no cumpla con requisitos</p>	<p>Detrimiento, acciones penales, administrativas, fiscales</p>	<p>Controlar con el módulo de nómina a través de la administración de usuarios y una vez realizada la nómina deber ser verificada por una segunda instancia: jefatura financiera</p>	<p>Plataforma modulo Nomina y trazabilidad en Helpdesk solution Sistem</p>
------------	--	--	--	---	--	--

1. Posibilidad de omisión en la ejecución de los procedimientos para el manejo y control de los bienes del Instituto para beneficio propio o de un tercero.

A través del siguiente enlace se puede evidenciar el control que realiza el lider del proceso al riesgo. [https://infihuila-my.sharepoint.com/:b/g/person/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EaV2o-viaQZMq2D4P1ut4sUBXuAWjly3QXPnBvOhbWpcCw?e=RuEhaQ](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b/g/person/talentohumano_infihuila_gov_co/EaV2o-viaQZMq2D4P1ut4sUBXuAWjly3QXPnBvOhbWpcCw?e=RuEhaQ)

Se evidencia que a través del Sistema financiero que cuenta la entidad, IAS SOLUTION, se puede llevar de manera organizada el control de la entrega de los elementos de consumo como se evidencia en el documento de salida de almacén.

2. Posibilidad de omisión en el procedimiento establecido para determinar el precio real de los bienes y servicios a contratar para beneficio propio y/o particular.

El proceso se realiza a través de contratación en las diferentes modalidades de contratación, a través de la plataforma de SECOP II, Colombia compra eficiente, por la cual se determina el precio real de los bienes y servicios, sin beneficio a terceros.


Como evidencia se anexa el proceso de adjudicación de la adquisición de bienes de aseo y cafetería. MODELO DE CONDICIONES

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b/g/person/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EadXHhx\\_3v5BnB7kENDBDKEBAjifWxpLZJ22pHNJfNCnjQ?e=ARHRbk](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b/g/person/talentohumano_infihuila_gov_co/EadXHhx_3v5BnB7kENDBDKEBAjifWxpLZJ22pHNJfNCnjQ?e=ARHRbk)

ESTUDIOS PREVIOS

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b/g/person/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EU22pf7FWx9Nq7NtmiT\\_YPMBaUjghrWprOnyjWTYGVZvg?e=3LQu5n](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b/g/person/talentohumano_infihuila_gov_co/EU22pf7FWx9Nq7NtmiT_YPMBaUjghrWprOnyjWTYGVZvg?e=3LQu5n)

CARTA DE ACEPTACION

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 28 de 25</b>

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EVE\\_LCCWGGdEi\\_L36C52tCM Bv1GaKHqdJIKy0DI14MWIUw?e=Vn8piu](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/EVE_LCCWGGdEi_L36C52tCM Bv1GaKHqdJIKy0DI14MWIUw?e=Vn8piu)

3. Uso indebido del poder, dirigido a robar, destruir, ocultar la información para beneficio privado.

Detalle del modelo firmado de los formatos de control de consulta y préstamo documental

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/ESOSIltZ-C5EvEkr16JxA9EBKWw92K4MpQGqS7yDtZHMVw?e=2VGPOe](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/ESOSIltZ-C5EvEkr16JxA9EBKWw92K4MpQGqS7yDtZHMVw?e=2VGPOe)

Control de hoja de expediente

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EdyuscgdNR1NgmCZ0ZMIOx0BYsv-lxmzNPijpQSsucitg?e=UriFH1](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/EdyuscgdNR1NgmCZ0ZMIOx0BYsv-lxmzNPijpQSsucitg?e=UriFH1)

El líder del proceso anexa la información anterior, pero se debe tener en cuenta que de acuerdo a la matriz de riesgos de corrupción el control de este riesgo es el programa de gestión documental, donde se deben presentar informes del estado en el que se encuentra su ejecución.

4. Posibilidad de dar uso inadecuado a la Información Pública por extravió o adulteración de documentos.

Aplicación TRD de una carpeta con su descripción.

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/Ecoocg5D6KRCqVqKAfGk4X0BN4Prvt7L9a26UY6ycaWBg?e=6rd55l](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/Ecoocg5D6KRCqVqKAfGk4X0BN4Prvt7L9a26UY6ycaWBg?e=6rd55l)

Identificación de las series o subseries documentales que reposan en la TVD del Instituto

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EeOvViXrJn5MrSy\\_52bMxWwBHfMaHywBBPnDuw-ztouz3Q?e=lK3bYl](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/EeOvViXrJn5MrSy_52bMxWwBHfMaHywBBPnDuw-ztouz3Q?e=lK3bYl)

Con base a este riesgo se logra evidenciar que la entidad se encuentra con falencias, debido a que el programa de gestión documental se encuentra sin implementar, los instrumentos archivísticos se encuentran desactualizados y no se ha visto avance en la ejecución.


5. Posibilidad de Liquidar la nómina con valores que no corresponden para beneficio propio o de terceros.

Existe un software financiero, dentro del cual se encuentra el módulo de nómina, donde los valores y Formulas están parametrizados con la oficina financiera (contabilidad, presupuesto y tesorería), el cual Lleva el control de cada funcionario, el cual genera cada un documento debidamente firmado.

NOMINA

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EQ4FPsfxiV1FrpGVdvO2AMQB eqdLy7Kbyc3wdlup-ECIRA?e=Y0WK2q](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/EQ4FPsfxiV1FrpGVdvO2AMQB eqdLy7Kbyc3wdlup-ECIRA?e=Y0WK2q)

ORPA O CUENTA DE PAGO

	<b>MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)</b>	<b>Código: CES-R-32</b>
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN</b>	<b>Fecha Aprobación: Mayo 2020</b>
		<b>Versión: 01</b>
		<b>Página: 29 de 25</b>

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EfcZy-SAjzVBj4fToT5OAPQBqyRlqEFo8WPLYypx81rW8g?e=GKr2qN](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/EfcZy-SAjzVBj4fToT5OAPQBqyRlqEFo8WPLYypx81rW8g?e=GKr2qN)

6. Uso indebido del poder, amiguismo

se verifica su hoja de vida del funcionario al que se va a nombrar, que cumpla con los requisitos del Manual de funciones para el cargo a proveer, y el jefe administrativo emite certificado. Se verifica por parte del funcionario de riesgo el reporte de lavado de activo.

Certificado del Jefe administrativo que cumple con las funciones del Manual [https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EV7EOT5OvFtFthnaP6QIDQoB BVylijQerV5Uftz4HLD\\_sQ?e=Jc32R5](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/EV7EOT5OvFtFthnaP6QIDQoB BVylijQerV5Uftz4HLD_sQ?e=Jc32R5)

Certificado generado de reporte de lavado de activo desde la oficina de riesgo para su vinculación.

[https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano\\_infihuila\\_gov\\_co/EV7cn7GLtF9Lha2tERfB0XQB\\_sgewZIGQn85zdjFfFAk-iQ?e=m7HiVz](https://infihuila-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/talentohumano_infihuila_gov_co/EV7cn7GLtF9Lha2tERfB0XQB_sgewZIGQn85zdjFfFAk-iQ?e=m7HiVz)

• **CONTRATACIÓN**

No. Riesgo	Proceso	Objetivo Procedimiento	Causas	Riesgo / Descripción	Consecuencia	Actividades de Control	
						Acciones	Evidencia
R31	Contratación	Proporcionar los recursos físicos, de servicios y de infraestructura que requiere la Entidad para el desarrollo de sus procesos.	Uso indebido del poder dirigido a orientar y/o presionar la adjudicación de contratos con particulares	Posibilidad de omitir los procedimientos establecidos para la adjudicación de contratos para obtener beneficio propio y/o particular	Detrimiento	Aplicar Manual de funciones	verificación de requisitos

1. Posibilidad de omitir los procedimientos establecidos para la adjudicación de contratos para obtener beneficio propio y/o particular.

Se cuenta con el manual de contratación actualizado y aprobado a través del Acuerdo 6 del 22 de agosto del 2022. Como también se evidencia capacitación del manual de contratación el 24 de agosto del 2023 a los funcionarios y contratistas de la entidad.



Manual de Contratacion..PDF

• **GESTIÓN TICS**

No. Riesgo	Proceso	Objetivo Procedimiento	Causas	Riesgo / Descripción	Consecuencia	Actividades de Control	
						Acciones	Evidencia



**MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION (MIPG)**

**Código: CES-R-32**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA MATRIZ DE RIEGOS DE FRAUDE Y DE CORRUPCIÓN**

**Fecha Aprobación: Mayo 2020**

**Versión: 01**

**Página: 30 de 25**

<b>R32</b>	<b>Gestión de las Tics</b>	Establecer los lineamientos para mantener la seguridad de la información mediante los pilares de la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información manejada en los diferentes procesos de la entidad y sus sistemas informático, garantizando la continuidad, operación y prestación de servicios en caso de incidentes, cumpliendo con las regulaciones y leyes actuales.	Uso indebido de los recursos tecnológicos dirigido a vulnerar la seguridad de la información de clientes y/o del Instituto.	Posibilidad de manipulación de los sistemas de información para revelar información confidencial o privilegiada del Instituto o colocar en evidencia asuntos internos en beneficio personal y/o de particulares.	Daño y/ perjuicio institucional	Implementar políticas de seguridad de la información	Evidencias de divulgación
		Garantizar e identificar los controles necesarios o que sean débiles en cuanto a la confidencialidad de la información y que esta no sea entregada a terceros a cambio de dadas o beneficios	Debilidad en los lineamientos que establezcan compromisos de confidencialidad dirigidos a los funcionarios.	Posibilidad de recibir dadas o beneficios por parte de personas externas para el favorecimiento propio o de terceros, para el acceso a la información o los sistemas de información de la entidad	Daño y/ perjuicio institucional	Aplicar un formato de confidencialidad de la información que permita garantizar a la entidad que los funcionarios y/o prestadores de servicio no divulguen la información confidencial de terceros.	Acta de seguimiento de la aplicación del formato
<b>R33</b>			Omisión a los controles establecidos para la desactivación de usuarios de los funcionarios y/o contratistas retirados de la entidad en periodos de vacaciones, pensiones, incapacidad o termino de contrato.			Fortalecer los controles para la desactivación de los usuarios de los funcionarios retirados en periodos de vacaciones, incapacidad o terminación de contrato previa notificación de la oficina de talento humano para todos los sistemas y aplicativos de la entidad	Correo electrónico con la respectiva autorización para desvinculación de acuerdo con las políticas establecidas

